



MENDOZA, 3 AGO 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 21575/17 caratulada: "Dirección de Carreras de Diseño - FAD. Solicita se rectifique la carga horaria del espacio curricular "Diseño e Innovación social para la sustentabilidad". Carreras de Diseño. FAD. Res. N° 252/16 C.D. Se adjunta Programa correspondiente".

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa del espacio curricular mencionado en el VISTO para la verificación de la carga horaria.

El informe de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de julio de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución N° 252/16-C.D. en lo referente a la carga horaria del espacio curricular electivo "Diseño e Innovación Social para la Sustentabilidad" que se cursa en las carreras de Diseño Industrial y Gráfico de la siguiente manera: donde dice:

"2. Diseño e Innovación Social para la Sustentabilidad

Carga horaria: CUARENTA Y DOS (42) horas

Profesora a cargo: Mgter. Gabriela Nuri BARÓN.

Designada con condición de Profesor Libre para desempeñar dichas funciones."

debe decir:

"2. Diseño e Innovación Social para la Sustentabilidad

Carga horaria: CINCUENTA Y SEIS (56) horas

Profesora a cargo: Mgter. Gabriela Nuri BARÓN.

Designada con condición de Profesor Libre para desempeñar dichas funciones."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 163

F. A.
ecm.

Téc. Unlv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO